



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 176-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 ABR 2018

VISTO: El Informe N° 268-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 699204 y Reg. Exp. N° 532321, el Informe N° 019-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

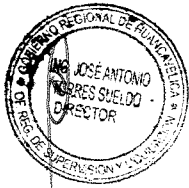
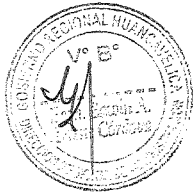
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 059-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de abril del 2014, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 240232, con un presupuesto total de S/ 1,875,797.17 (Un millón ochocientos setenta y cinco mil setecientos noventa y siete con 17/100 Soles), ubicado en la localidad de Cachi Alta del distrito de Huando de la provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de administración directa, habiéndose asignándose para tal fin la suma de S/ 69,872.49 (Sesenta y nueve mil ochocientos setenta y dos con 49/100 nuevos soles);

Que, en mérito al Contrato N° 612-2014/ORA, de fecha 04 de agosto del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 471-2014/GOB.REG.HVCA/CEP, derivada de la ADP N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/CEP y Addendas correspondientes, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huando (integrado por las empresas: J&M Servicios Generales S.A., Erea Contratistas Generales S.R.L., Constructora e Ingeniería del Pacífico S.A.C. y G.G.Q. Sociedad Anónima Cerrada), representado por el señor Tony Ericsson Guillén Orihuela, se ejecutó la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/ 1’709,400.00 (Un millón setecientos nueve mil cuatrocientos con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 748-2014/ORA, de fecha 10 de octubre del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 542-2014/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Consorcio D’Cameron (integrado por el Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez y el Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana) representado por el Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica” por la suma de S/ 61,500.00 (Sesenta y uno mil quinientos con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de doscientos cuarenta (240) días calendarios; pero que, habiéndose aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 24 de agosto del 2015, una reducción de prestaciones al Contrato N° 748-2014/ORA resulta como nuevo monto del contrato de consultoría de supervisión el importe de S/ 59,535.07 (Cincuenta y nueve mil quinientos treinta y cinco con 07/100 Soles);





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 176-2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

09 ABR 2018

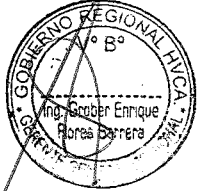
Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 071-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de febrero del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 612-2014/ORA de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Villareal, siendo el costo total del contrato de S/ 1'759,834.03 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro con 03/100 Soles), incluido el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 404-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de junio del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 748-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio D'Cameron representado por el Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 59,535.07 (Cincuenta y nueve mil quinientos treinta y cinco con 07/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 268-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos de la Liquidación del Expediente Técnico, del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPCC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica"
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 010 Infraestructura y Equipamiento
- Valorización física total obra : S/ 1,759,834.03
- Avance Físico : 100%
- Presupuesto Asignado : S/ 1,926,004.00
- Ppto. según Exped. Técnico : S/ 1,875,797.17
- Presupuesto de reajuste : S/ 50,434.03
- Presupuesto ejecutado global : S/ 1,920.344.00
- Saldo de ejecución : S/ 9,752.48
- Plazo de Ejecución : 240 días calendario
- Fecha de Inicio de Obra : 20 de agosto del 2014
- Fecha de Término de Obra : 19 de julio de las 2015 (incluido ampliaciones de plazo)
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 1. **Bloque A:** Construcción de un bloque de dos niveles con entrepiso y techo de loza aligerada, dentro de los cuales se encuentra:
 - Primer Piso
 - 01 Aulas pedagógicas
 - 01 Dirección





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

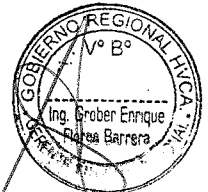
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 176-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 ABR 2018

- 01 Secretaría
 - 02 Servicios higiénicos (varones y mujeres)
 - 01 Escalera de concreto armado
 - 01 Cuarto de limpieza
- Segundo Piso
- 01 Aulas pedagógicas
 - 01 Pasadizo
2. **Bloque B:** Construcción de un bloque de dos niveles con entrepiso y techo de loza aligerada, dentro de los cuales se encuentra:
- Primer Piso
- 01 Ambiente para S.U.M.
 - 01 Cocina
 - 01 Depósito de cocina
 - 01 Servicios higiénicos para varones
 - 01 Servicios higiénicos para mujeres
 - 01 Servicios higiénicos para discapacitados
- Segundo Piso
- 01 Aula para centro de recursos educativos
 - 01 Aula de innovación pedagógica
 - 01 Depósito
 - 01 Pasadizo
3. **Bloque de Vivienda:** Construcción de un bloque de un nivel destinado a vivienda para docentes, la cual consta de:
- 01 Cocina-comedor y recibo
 - 01 Servicios higiénicos
 - 02 Dormitorios
4. **Bloque de Guardianía y Depósito General:** Construcción de un bloque de un nivel destinado a guardianía y depósito general, la cual consta de:
- 01 Depósito
 - 01 Dormitorio
 - 01 Servicio higiénico
5. **Cerco Perimétrico**
- 01 Cerco perimétrico de ladrillo y columnas
 - 01 Portada principal de ingreso
6. **Obras Exteriores**
- 01 Patio multiuso
 - Cunetas exteriores
 - Redes eléctricas exteriores
 - Redes sanitarias exteriores
 - Veredas
 - Rampas
 - Graderías
 - Áreas de circulación
 - Estrado
 - Áreas verdes





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 176 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 ABR 2018

7. Tanque Séptico y Pozo Percolador

- 01 Tanque séptico
- 01 Pozo percolador

8. Tanque Elevado y Tanque Cisterna

- 01 Tanque elevado con estructura metálica y tanque de polietileno
- 01 Tanque cisterna de concreto armado con accesorios y electrobomba

9. Módulos de Cómputo

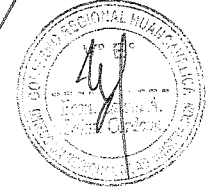
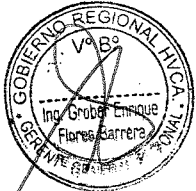
- 25 und. Computadora Core i3 de 1 gb de memoria ram inc pantalla, teclado, mouse, estabilizador y pat.
- 01 und. Pizarra acrílica
- 25 und. Mueble para computadora de madera tornillo
- 01 und. Data show
- 25 und. Silla de madera tornillo
- 01 und. Servidor, rack, sistema de comunicación, 48 puertos, acces point y otros
- 01 und. Televisor LCD de 42"
- 01 und. Ecran retráctil para tv de 100" con trípode

10. Mobiliario Educativo

- 75 und. Mesa de lectura (madera tornillo)
- 120 und. Silla de madera tornillo
- 06 Und. Escritorio docente
- 06 und. Silla de madera para docente (sillas giratorias)
- 03 und. Estantería de madera tornillo

11. Libro de Consulta

- 03 und. Libros de consulta de matemática de 1°
- 03 und. Libros de consulta de matemática de 2°
- 03 und. Libros de consulta de matemática de 3°
- 03 und. Libros de consulta de matemática de 4°
- 03 und. Libros de consulta de matemática de 5°
- 03 und. Libros de consulta de matemática de 6°
- 03 und. Libros de química
- 03 und. Libros de consulta de comunicación de 2°
- 03 und. Libros de consulta de comunicación de 3°
- 03 und. Libros de consulta de comunicación de 4°
- 03 und. Libros de consulta de comunicación de 5°
- 03 und. Libros de consulta de comunicación de 6°
- 03 und. Libros de física
- 03 und. Libros de biología
- 04 und. Libros de historia universal y del Perú
- 04 und. Libros de geografía
- 05 und. Libros de educación física
- 05 und. Libros de educación artística
- 02 und. Libros de computación
- 05 und. Libros de enciclopedia de 1ro. a 6to.
- 05 und. Diccionario de español inglés





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 176 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 ABR 2018

- 05 und. Diccionario sinónimos antónimos
- 01 und. Libro de educación cívica
- 05 und. Diccionario español
- 10 und. Obras literarias diferentes
- 10 und. Cuentos de escritores peruanos
- 01 und. Libro de atlas del Perú y del mundo

12. Materiales de Escritorio

- 04 millar Papel bond de 75gr
- 05 und. Posit
- 01 caja Lapicero color azul
- 01 caja Lapicero color rojo
- 01 caja Lapicero color negro
- 10 und. Archivador de palanca
- 01 und. Thoner
- 01 und. Perforador de dos huecos
- 02 und. Engrapador tipo alicate

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : 1 - Recursos Ordinarios
5 - Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Huando (J&M Servicios Generales S.A., Erea Contratistas Generales S.R.L., Constructora e Ingeniería del Pacífico S.A.C. y G.G.Q. Sociedad Anónima Cerrada)
- Supervisión de la Obra : Consorcio D’Cameron (Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez – Supervisor de Obra)
- Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 1,875,797.17
- Presupuesto Asignado : S/ 1,926,004.00
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 1,916,251.52
- Meta SIAF : 650-2013, 249-2014, 412-2015 y 400-2016
- Ejercicio Presupuestal : 2013, 2014, 2015 y 2016

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	69,872.49	1505	Estudios y Proyectos	
EJECUCION DE OBRA		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	69,872.49
Costo de Construcción por Contrata		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 176 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 ABR 2018

Instalaciones Educativas	1,662,139.64	1501.070201	Por Contrata	1,759,834.03
Módulo de cómputo	56,440.60	1505	Estudios y Proyectos	
Mobiliario Educativo	16,129.40	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Mitigación Ambiental	9,211.88	1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	86,545.00
Flete Terrestre	15,912.51			
Costo de Construcción por Administración Directa				
Costo Directo				
Gastos Generales de la Construcción de Obra				
Personal				
Bienes				
Servicios	86,545.00			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	1,846,379.03		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	1,846,379.03
TOTAL:	1,916,251.52		TOTAL:	1,916,251.52

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 240232, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Huando, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de S/ 1,916,251.52 (Un millón novecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y uno con 52/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales; 1501.0702 Instalaciones Educativas, y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 176 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 ABR 2018

bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas respectivas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

